



Ayuntamiento
de Salamanca

Medio Ambiente



El presente pliego de condiciones fue aprobado por Resolución del

17 de Julio de 2016

Salamanca

28 JUL 2016

3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS EN DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el suministro e instalación de válvulas termostáticas en radiadores de las dependencias municipales.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La relación de dependencias en las que se realizará el suministro e instalación, así como el número de unidades y sus dimensiones se incluyen en el anexo I del presente pliego.

3.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS VÁLVULAS

Se suministrarán e instalarán válvulas termostáticas nuevas, sin uso anterior alguno, con las siguientes características:

- *Suministro e instalación de válvula de escuadra de 1/2" ó 3/8" con cabezal termostático líquido tipo NT Baxi o similar, con rosca macho o hembra y cuerpo fabricado en latón estampado con acabado exterior cromado mate, doble reglaje, recorrido máximo del volante entre las posiciones cerrado-abierto de una sola vuelta, posible cambio del mecanismo sin necesidad de vaciar la instalación, con rosca de enlace que incorpora una junta especial que permite el montaje directamente al emisor, sin necesidad de usar cáñamo o teflón. Montaje del enlace mediante llave hexagonal (allen), estanqueidad enlace-cuerpo mediante arandela de plástico. Temperatura máxima de trabajo 110°C. Presión máxima de trabajo 10 bar.*

Las válvulas a instalar, deberán tener la clasificación "A" del instituto de verificación TELL (Thermostatic Efficiency Label) con indicación del fabricante, modelo y número de registro. Asimismo, el fabricante deberá poseer las normas de calidad ISO 9001 e ISO 14001.

Las válvulas deberán disponer de garantía mínima de 2 años por parte del fabricante de las mismas.

4.- PLAZO

El plazo para ejecutar el suministro e instalación será de dos (2) meses, contados desde el día siguiente de la fecha de firma del contrato.

5. OPERACIONES DE VACIADO DE LAS INSTALACIONES

Para la instalación de las válvulas de escuadra es necesario vaciar los circuitos de calefacción de las dependencias. Estos no podrán mantenerse vacíos por un período superior a diez (10) días naturales para evitar que se resequen las juntas y aparezcan fugas. Se seguirán obligatoriamente las directrices de manipulación y vaciado de las instalaciones, del servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Salamanca.

Cualquier fuga que ocurra como consecuencia de la instalación de nuevas válvulas de escuadra será reparada por la empresa adjudicataria, a la mayor brevedad posible y siempre en plazo inferior a 24 horas desde la detección o puesta en conocimiento de la misma.

6. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable de cualquier daño producido en los radiadores y tuberías existentes, válvulas, elementos de las salas de calderas, calderas, mobiliario, pavimentos, etc... debiendo restituirlo a su estado original en caso de afección. Asimismo, deberá disponer de seguro de responsabilidad civil según se indica en el pliego de condiciones administrativas.

7.- ACCESO A LAS DEPENDENCIAS

El Ayuntamiento de Salamanca garantizará el acceso a las dependencias municipales en horario de 8:00 a 15:00h, pudiendo excepcionalmente permitir el acceso en horario de tarde cuando fuera posible.

Julio. 2016



ANEXO 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS TERMOSTATICAS

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO	UDS	
		1/2"	3/8"
CENTRO DE DÍA (CL. JUAN DE LA FUENTE)	C/ Juan de la Fuente 1	74	
MAYORES DE TEJARES	C/ Mediodía 28	18	
CENTRO MAYORES VIRGEN DE LA VEGA	Plaza de la Vega S/N	27	
ASOC. CHARRA Y VIDAL III	C/ Gran Capitán 51	12	
BIBLIOTECA G. Y GALÁN	Plaza de Gabriel y Galán		37
HALTEROFILIA	Polideportivo Rosa Colorado. Av. Merced s/n	10	
CASA JUVENTUD GARRIDO	C/ Calzada de merinas 32	24	
CENTRO CIV. VIRGEN DE LA VEGA	Plaza Virgen de la Vega	16	
CENTRO CIVICO CHAMBERI	C/ Avena s/n	42	
MIRALTORMES C/ LUGO	C/ Lugo 9		89
MUNIBAR PROFESOR LUCAS	C/ Profesor Lucas 23	16	
POLIVALENTE PIZARRALES (ASOCIACIÓN)	C/ Ruiz zorrilla 30	41	
AYUNTAMIENTO. PLAZA MAYOR	C/ Zamora 2	150	
MAYORES TIERRA CHARRA	Avda Los Cedros	58	
CENTRO DE DÍA CORREGIDOR	C/ Corregidor C. Llanes	19	
CENTRO CIVICO C/ JAVA (3ª Edad Puente Ladrillo)	C/ Java s/n	19	
3ª EDAD SAN JOSE	C/ Maestro Argenta, 18	26	
CENTRO DE MAYORES COMUNEROS	C/ Ponferrada	13	
CENTRO MAYORES PIZARRALES	Ctra. Ledesma nº 60	27	
CENTRO MAYORES EL TORMES	C/ Maestro Argenta 10-16, bajo	6	
CENTRO CÍVICO PLZ EXTREMADURA	Plaza Extremadura nº1, 2 bajo	8	
BIBLIOTECA Bº VIDAL	C/ Emigdio de la Riva	6	
E.P. MIGUEL UNAMUNO	C/ Profesor Lucas		120
ASOCIACION CIUDAD JARDIN	C/ Juan Pareja	9	
AA.VV. CAPUCHINOS	C/ La Bañeza	7	
SEDE ASOCIACIONES	C/ La Bañeza	30	
CEAS CORREGIDOR (local)	C/ Corregidor C. Llanes	8	
CEAS SAN BERNARDO	Avda Villamayor	16	
E.P. ZURGUEN	C/ Rodasviejas	4	
LOCAL	C/ Castroverde	4	
CEAS SAN JOSE	C/Maestro Jimenez	29	
AA.VV. COMUNEROS	C/ Fontiveros, s/n	11	
E.P. CIUDADANA HUERTA OTEA	C/ Vicente Beltrán de Heredia 17-25 local		20
E.P. PUENTE LADRILLO	C/ Borneo	4	
CASA JUVENTUD TEJARES	C/ Muñovela, s/n	9	
TOTAL UDS.		743	266

